REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO Nº 3302.-

DALCAHUE, 27 de Diciembre del 2013.-

VISTOS: La Solicitud adjunta Nº 602, el; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Para que haga uso de 09 Hrs. de Descanso, el día 30 de

cueto, A Honorarios, Para que haga uso de 09 diciembre del 2013.- Con goce de Remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

REGINA PATRICIA SOTO NAIL SECRETARIA MUNICIPAL (S) D A L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes PALP/CIVG/RCCC/pyoa.

PABLO LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL DALCAHUE